

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

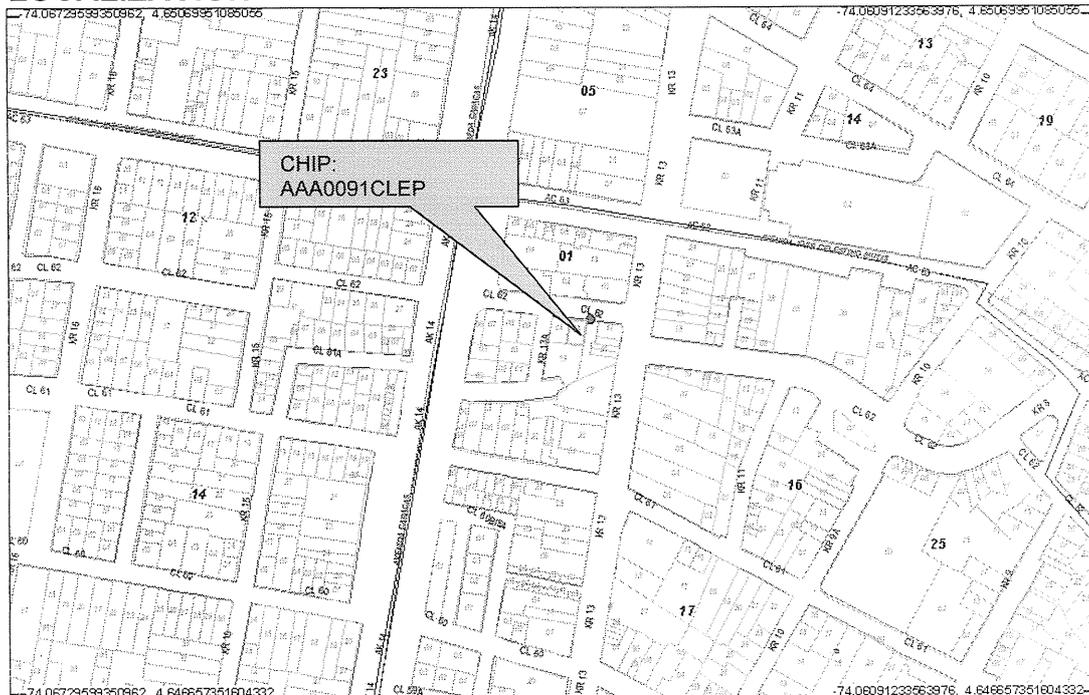
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|--|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR: | 1711 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2010ER5736 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-41863 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE: | ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO |
| 2.2 LOCALIDAD: | (2) CHAPINERO |
| 2.3 UPZ: | (99) CHAPINERO |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | CHAPINERO CENTRAL |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 62 No. 13 – 25/29/31 |
| 2.6 CHIP: | AAA0091CLEP |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Mayo 12 de 2010 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 600 m ² (Aproximadamente) |

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1711

Página 1 de 6



| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 'el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Chapinero, en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 20252.

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos, cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, combinados con pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son en madera, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas sobre elementos metálicos. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, el de fachada es en mampostería a la vista. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de seiscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería están en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

En general los muros internos del primer piso se encuentran en buenas condiciones, no se detectan problemas estructurales, no se evidencian fisuras ni agrietamientos, como se ve en la fotografía 3. Los muros del segundo y tercer piso se encuentran en buen estado, no hay daños, no se observan fisuras, los acabados están en buen estado, las condiciones de los muros internos de los pisos superiores se pueden apreciar en las fotografía 4 a 7.

Los entrepisos en madera se encuentran en mal estado, hay daños en los elementos principales, el tablado en general está en malas condiciones, se observan zonas sin tablado, el estado de los entrepisos se puede ver en las fotografías 8 a 10 del registro fotográfico.

La cubierta está en malas condiciones, hay deterioro en la mayor parte de las tejas, se observan zonas sin tejas de cubierta, como se ve en la fotografía 11.

En líneas generales se observa daño fuerte en los entrepisos y la cubierta de la edificación, hay deterioro generalizado de estos elementos, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

MS

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

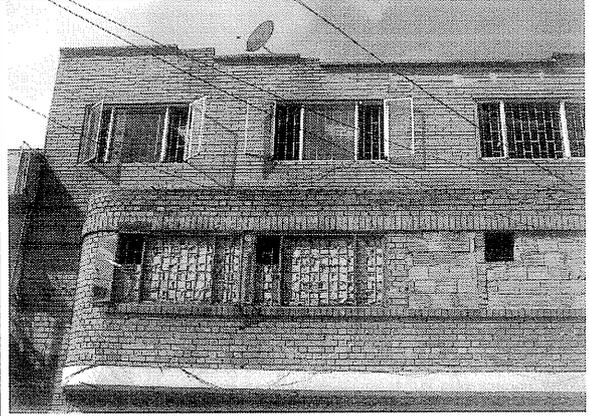


Foto 2. Fachada en buenas condiciones.

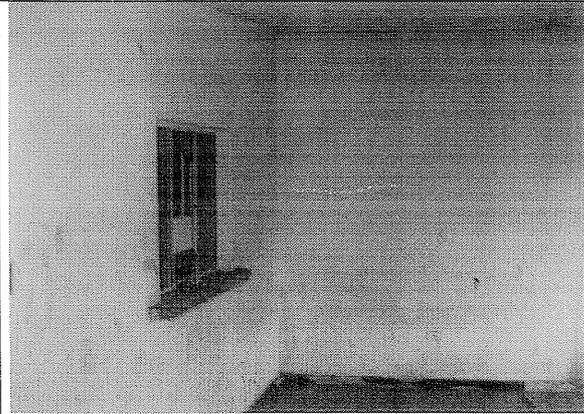


Foto 3. Muros del primer piso en buenas condiciones.

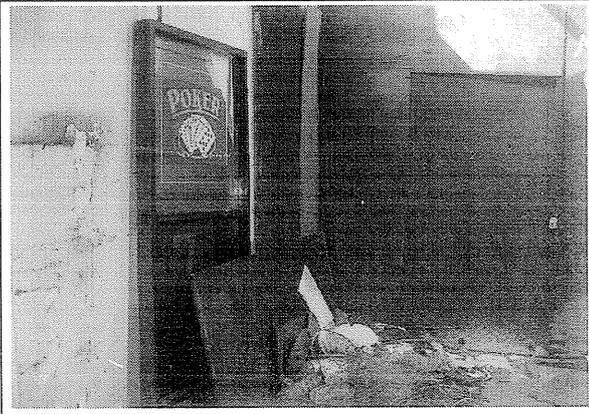


Foto 4. Muros del segundo piso.

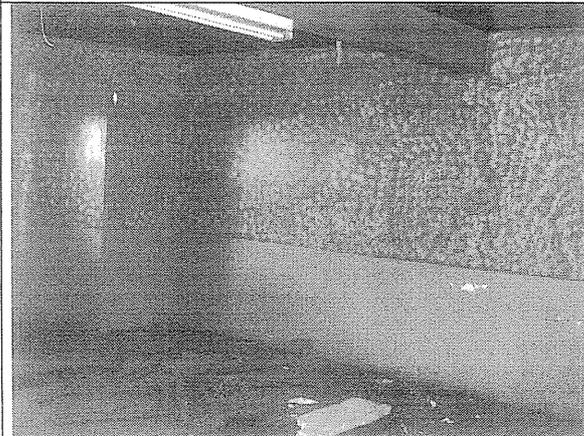


Foto 5. Muros del segundo piso en buen estado.

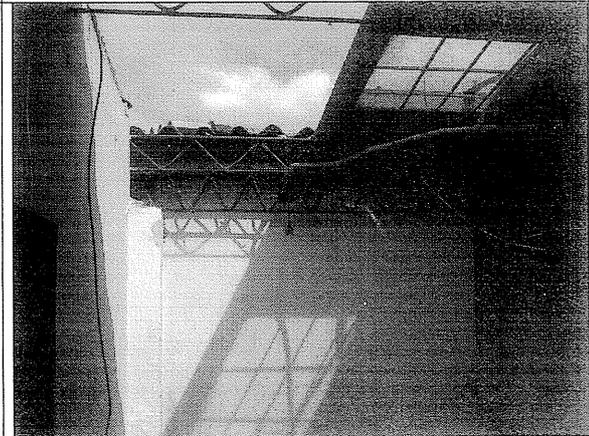


Foto 6. Muros del tercer piso.

CAR- 1711

Página 4 de 6

| | | | |
|--|--|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

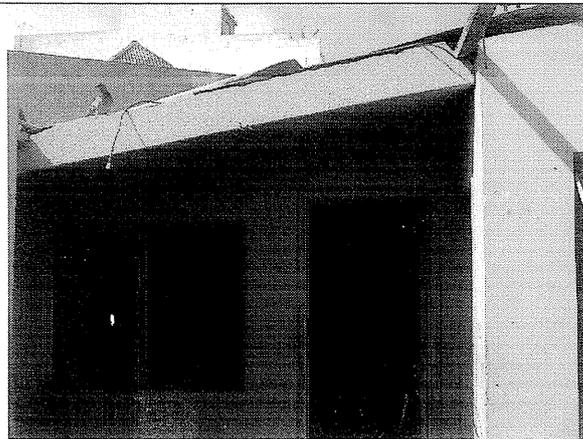


Foto 7. Muros del tercer nivel en buenas condiciones.



Foto 8. Entrepiso del segundo nivel.

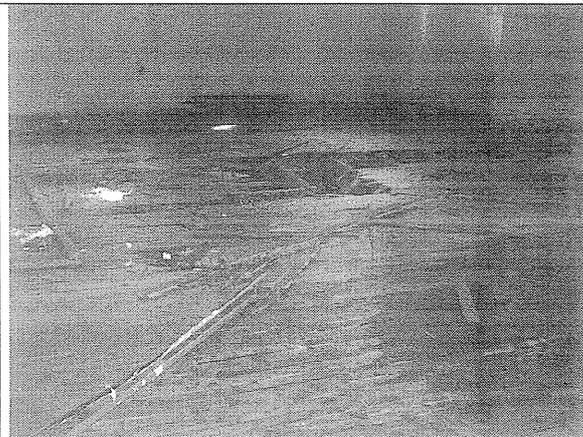


Foto 9. Daños en el entrepiso del segundo piso.

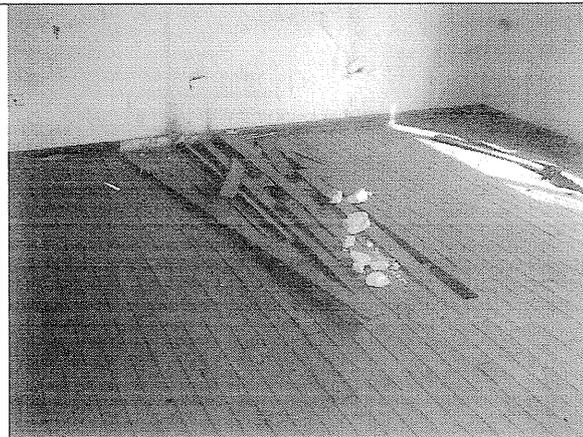


Foto 10. Deterioro en el tablado del entrepiso del tercer piso.

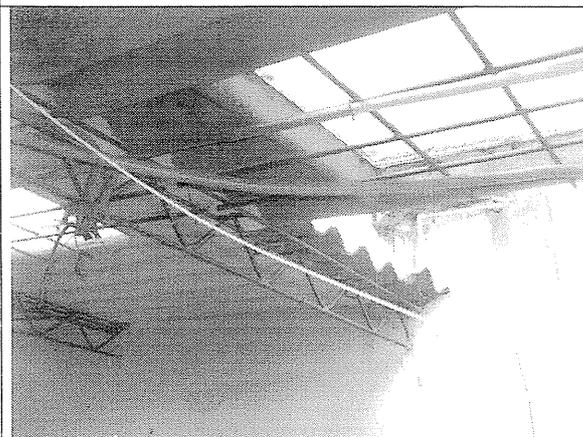


Foto 11. Daños en la cubierta.

CAR- 1711

Página 5 de 6

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 62 No. 13 – 25/29/31 **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en los entrepisos y la cubierta de la edificación, hay deterioro generalizado de estos elementos, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la cubierta de toda la edificación que se encuentra en malas condiciones
- Reparar los entrepisos de madera que se encuentran en mal estado
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación

| | |
|--|---|
| Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos | Avaló:  Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo |